



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 11 de marzo del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°042-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°005-2022-MDLH/CM, de 11 de marzo de 2022, en la cual se puso en consideración el Informe N° 122-2022-SDHSS/MDLH, de 09 de marzo de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, Expediente N°0751, de 09 de marzo de 2022, la Señora Teolina García Romero de Mogollón, identificada con DNI N°03476111, con domicilio actual en Sector Conchal - Centro Poblado Viviate - La Huaca, SOLICITA apoyo económico para solventar gastos de tratamiento médicos a favor de su prima Yodalia Navarro Reyes, ya que se encuentra delicada de salud con el diagnóstico de ASCITIS, DERRAME PLEURAL BIRATERAL, HEPATOMEGALIA MODERADA, HEPATOPATÍA DIFUSA, además de ser una persona con discapacidad con diagnóstico de daño: DEFORMIDADES CONGÉNITAS DE LOS PIES, conforme se desprende de la Resolución Directoral N°06359-2016-CONADIS/DIR otorgado por el Concejo Nacional para la Integración de la PERSONA CON Discapacidad - CONADIS;

Que, mediante Informe N° 122-SDHSS/MDLH, de 09 de marzo de 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que, vista la solicitud presentada, la Señora Teolina García Romero de Mogollón, identificada con DNI N°03476111, SOLICITA apoyo económico para solventar gastos de tratamiento médicos a favor de su prima Yodalia Navarro Reyes, ya que se encuentra delicada de salud con el diagnóstico de ASCITIS, DERRAME PLEURAL BIRATERAL, HEPATOMEGALIA MODERADA, HEPATOPATÍA DIFUSA, además de ser una persona con discapacidad con diagnóstico de daño: DEFORMIDADES CONGÉNITAS DE LOS PIES, conforme se desprende de la Resolución Directoral N°06359-2016-CONADIS/DIR, otorgado por el Concejo Nacional para la Integración de la PERSONA CON Discapacidad - CONADIS; la Sub Gerente ha evaluado el pedido tomando conocimiento de la situación en la que se encuentra nuestro Distrito debido a la Pandemia del Covid-19, algunas familias no cuentan con los recursos económicos suficientes para afrontar dichos problemas, ha realizado la visita domiciliaria respectiva, para evaluar las necesidades y recursos de la familia, la situación actualmente de la familia es inestable y precaria; es por ello que sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, ya que la Señora, se encuentra en situación de discapacidad y posee una clasificación socioeconómica de POBRE;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°005-2022-MDLH/CM, de 11 de marzo de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico solicitado por la Señora Teolina García Romero de Mogollón, identificada con DNI N°03476111, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar los gastos de tratamiento médico en favor de su prima Yodalia Navarro Reyes, quien se encuentra muy delicada de salud;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura
Email: munifahuaca@munifahuaca.gob.pe – info@munifahuaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

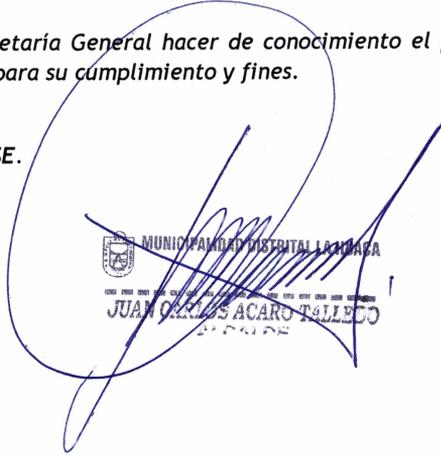
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico solicitado por la Teolina García Romero de Mogollón, identificada con DNI N° 03476111, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar gastos de tratamiento médico en favor de su prima Yodalía Navarro Reyes, quien se encuentra muy delicada de salud.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLECO
SECRETARÍA GENERAL



Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Tesorería.
Servicios Sociales.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe